

## **Sección 504 Garantía de Procedimientos**

### **Derechos de Padres y Estudiantes en Identificación, Evaluación y Colocación**

A continuación, se describen los derechos otorgados por la ley federal para padres y estudiantes con discapacidad. El objetivo de este documento es de mantenerle plenamente informado acerca de las decisiones de su estudiante y para informarle de sus derechos si usted no está de acuerdo con cualquiera de estas decisiones. Usted tiene derecho a lo siguiente:

- Derecho a que su estudiante con discapacidad participe y reciba beneficios de programas de educación pública sin discriminación por su discapacidad.
- Derecho de recibir toda la información u otro modo de comunicación en el idioma materno del padre/guardián;
- Derecho a que su estudiante reciba una educación pública adecuada y gratuita que incluye el derecho del estudiante a ser educado con estudiantes sin discapacidades en la medida de lo posible;
- Derecho a que su estudiante tenga la misma oportunidad de participar en programas escolares y actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela;
- Derecho a recibir notificación en un plazo razonable antes de que el distrito identifique, evalúe o cambie la ubicación del estudiante;
- Derecho de inspeccionar y revisar todos los expedientes educativos del estudiante, incluyendo el derecho a obtener copias de los expedientes educativos con un costo razonable al menos que el costo le negara el acceso a los expedientes y el derecho a enmendar los expedientes si usted cree si la información contenida en el expediente es incorrecta o malinterpretada. Si el distrito escolar se niega a enmendar los expedientes, usted tiene derecho a solicitar una audiencia;
- Derecho a tener evaluación educativa y decisiones de colocación basadas de diversas fuentes y las personas que conocen las necesidades del estudiante , el significado de los datos de evaluación, y opciones de colocación;
- Derecho a reevaluación periódicas y evaluación antes de cualquier cambio significativo en la colocación; y
- Derecho a una audiencia imparcial si usted está en desacuerdo con la acción propuesta por el distrito escolar. Usted será un participante activo. Usted tiene derecho de ser representado por un abogado en el proceso de audiencia imparcial. Usted tiene el derecho de apelar la decisión del oficial de la audiencia imparcial.

***Por Favor Guarde Esta Información Para Futuras Referencias***